

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 02 de Diciembre de 2013.-
DECRETO ALC. N° 2.568/13.-

VISTOS: La Constitución Política de la República; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; La Ley N° 19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; Memorando N° 221/13 de fecha 29 de Noviembre de 2013, de la Administradora Municipal, que informa las horas extraordinarias que se estima se llevarán a cabo en el mes de Diciembre de 2013; la necesidad impostergable de realizar trabajos fuera de las horas y jornada de trabajo establecidas en los correspondientes decretos de nombramiento para dar cumplimiento al funcionamiento de los servicios correspondientes a las distintas Áreas y Direcciones Municipales, y en aras del cumplimiento del Principio de Continuidad de la gestión municipal.

DECRETO:

1.- Autorízase las siguientes horas extraordinarias proyectadas realizar, para funcionarios y trabajadores municipales que se indican a continuación, correspondientes al mes de **Diciembre de 2013**, al 25% y/o 50%, según corresponda:

I.- ALCALDÍA:

NOMBRE	HORAS AL 25%	HORAS AL 50%
Patricia Alville Virumbrales	20	10
Héctor González Nieto	40	40

II.- ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL:

NOMBRE	HORAS AL 25%	HORAS AL 50%
Rosa María Alfaro Torres	40	40
Héctor González Nieto	40	40
Bruno Sagues	40	40
Juan Tapia Rodríguez	40	40
José Santana	40	40
Juan Castillo	40	40

III.- DIRECCIÓN JURÍDICA:

NOMBRE	HORAS AL 25%	HORAS AL 50%
Hugo Vilches Fuentes	30	30



IV.- DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS:

NOMBRE	HORAS AL 25%	HORAS AL 50%
Francisco Lizana Catalán	30	30
Jessica Gonzalez Blanche	10	10
Carlos Álvarez Olivares	10	10
Guillermo Inarejo Hernandez	35	30
Patricia Hidalgo Fuentes	10	10
Rubén Rivera Tudela	30	40
Bernardita Mamani Challapa	20	10
Teo Ramírez Lay	30	30
Lorena Segovia Marín	40	40
Silvana Videla Alday	20	10
Vania Mundaca Díaz	-	-
Orlando Véliz Hernández	30	40
Sebastian Matus Mondaca	40	70
Carlos González Nova	40	60
Juan Pino Castillo	40	60
Arturo Silva Llaituqueo	40	60

V.- SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN:

NOMBRE	HORAS AL 25%	HORAS AL 50%
César Villanueva Vega	40	40
Jorge Orellana Avila	15	20
Juan Reyes Patiño	40	40
Patricio Gallardo Martínez	40	40
José Ortega	40	40
Juan Meza Castillo	40	40

VI.- DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES:

NOMBRE	HORAS AL 25%	HORAS AL 50%
Daniel Gajardo Miralles	30	30
Alfredo Rojas Rojas	40	40
María Alejandra Cisterna	20	15
Pedro Mella Díaz	20	15
Alejandra Ossio Calderón	25	25
Vladimir Adones Rojas	40	15
Genoveva Cavieres S.	10	-

VII.- DIRECCIÓN DE ASEO Y ORNATO:

NOMBRE	HORAS AL 25%	HORAS AL 50%
Cristián Reinoso Ibacache	30	30
Gilberto Flores Rama	40	90
Marcos Ceballos Mesías	40	90
Juan Valdebenito N.	40	90
Patricia Carvajal Rodríguez	40	50



Francisco Espejo López	40	90
Carlos Mondaca Ijalba	40	90
Mario Quiroga	40	90
Cristian Lagos V.	40	90
Eduardo Cordero P.	40	90
Miguel Fuentes	40	90
Guillermo Inarejo Espinoza	40	50

VIII.- DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO:

NOMBRE	HORAS AL 25%	HORAS AL 50%
Camila Arce Fajardo	30	30
Romina González González	20	25
Johanna Chaparro Acuña	40	70
María Valderrama López	20	20
Paola Lema Antezana	20	20
Ximena Valdés Zobra	20	20
Humberto Herrera Gallardo	40	40
Ignelia Fuentes Rojas	20	20
Carmen Ríos	20	20
Aliza Vargas Mendoza	20	20
Carina Larraín	20	20
Oswaldo Zenteno Pinto	40	70

IX.- DIRECCIÓN DE CONTROL:

NOMBRE	HORAS AL 25%	HORAS AL 50%
Eduardo Jorquera Salinas	30	30
Claudia Muñoz Muñoz	30	30

X.- DIRECCIÓN DE TRÁNSITO:

NOMBRE	HORAS AL 25%	HORAS AL 50%
Luis Avendaño Reyes	40	40
Alona Contreras	40	40
Raúl Pasten Ormeño	40	40
Lenka Gaete Castillo	40	40
Mariela Oviedo Feliú	40	40

XI.- SERVICIOS TRASPASADOS:

NOMBRE	HORAS AL 25%	HORAS AL 50%
Andrea León Vásquez	30	30

XII.- SECRETARÍA MUNICIPAL:

NOMBRE	HORAS AL 25%	HORAS AL 50%
José Jesús Valenzuela Díaz	30	30
Giovanna Trincado Aviles	40	50



2.- Las horas autorizadas serán pagadas sólo en el evento en que éstas efectivamente se realicen durante el mes que corresponde, y siempre y cuando se encuentren debidamente registradas en el Libro de Asistencia respectivo, y cuenten con autorización y Visto Bueno de la Dirección de la Administración Municipal..


3.- Impútese los gastos que deriven con cargo a las cuentas N° 215.21.01, para el personal de planta y N° 215.21.02., para el personal a contrata; ambas del Presupuesto Municipal vigente.

Fdo. Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna; Autoriza don José Jesús Valenzuela Díaz, Secretaria Municipal.

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE!


MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECRETARÍA MUNICIPAL
JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL


VVD/AAE/jrh
Distribución:
Adm. y Finanzas
Serv. Traspasados
Dir. Control
DOM
DIDECO
DAO
Dir. Jurídica
Sec. Municipal
Dir. Tránsito
SECOPLAC
Adm. Municipal

MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

